



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 23 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 13118/2023 mediante el cual el Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, solicita la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades relativas al Ingreso 2024 comenzarán en noviembre de 2023 y continuarán en febrero 2024.

Que se considera de gran relevancia contar con la participación de Estudiantes Tutores de Pares para las actividades de Ingreso 2024 dado que orientan y asisten en la resolución de las problemáticas presentes durante el período de ingreso, motivan a las y los ingresantes y actúan como referentes fortaleciendo la permanencia.

Que la Convocatoria mencionada contempla DOS (2) becas para estudiantes, cada una de CINCO (5) horas semanales y por el período de DOS (2) meses.

Que los montos de las becas serán imputados a los fondos del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante según RCS N° 160/2023.

Que el Secretario Académico eleva el anteproyecto de resolución correspondiente a la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo avala la propuesta de apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024.



Facultad de Turismo y Urbanismo

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja avalar la propuesta de apertura de la Convocatoria de Becas Estudiantiles para Estudiantes Tutores de Pares para actividades de Ingreso 2024, presentada por el Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del día 22 de noviembre, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024 .

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria de Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los fondos otorgados el pago de las Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024, a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), RCS N°160/2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

HT

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2º.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir el requisito descrito a continuación:

- Ser estudiante regular de una carrera de pregrado o grado perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo, con el 50 % de asignaturas regularizadas del Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de las becas tiene como objetivo brindar tutorías presenciales y virtuales a efectos de asistir a las y los aspirantes al Ingreso 2024, según el siguiente detalle:

- Brindar información sobre requisitos de inscripción.
- Asistir en la carga de formulario de preinscripción.
- Otorgar información sobre las actividades correspondientes al Ingreso 2024.
- Asistir a las y los aspirantes en el uso de la plataforma Moodle.
- Brindar tutorías sobre el “Curso introductorio a la vida universitaria”.
- Acompañar a las y los ingresantes durante el inicio del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán DOS (2) becas para Estudiantes Tutores de Pares con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, por el período de DOS (2) meses - desde el 14 de febrero hasta el 14 de abril de 2024 -, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la inscripción de las y los postulantes, se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 23 al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 6º.- Las y los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, expresando su motivo de postulación.
- Historia Académica.
- Formulario que figura en el ANEXO II.

ARTÍCULO 7º.- Designar a las y los integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrá en la evaluación de las postulaciones presentadas según el siguiente detalle:

- Secretario Académico:
Lic. Hernán TAMAGNONE - DNI N° 31.124.047
- Coordinadora del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE):
Prof. Adriana Gabriela SEGURA - DNI N° 29.267.512



Facultad de Turismo y Urbanismo

- Equipo Docente Ingreso 2024:
C.P.N. Eleonora Elvira CASARETTO - DNI N° 29.518.411
Lic. María Soledad AGUILERA - DNI N° 28.837.111
Lic. Andrea del Valle YED - DNI N° 34.657.936

ARTÍCULO 8°.- La evaluación y el establecimiento del Orden de Mérito de las y los postulantes, realizado por la Comisión Ad Hoc, deberá tener en cuenta los criterios solicitados en el ANEXO II. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas, si así lo considerase.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

Becas para Estudiantes Tutores de Pares - Ingreso 2024

Formulario de Inscripción

POSTULANTE

Nombre y Apellido:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio de residencia durante los estudios:

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

Año:

Disponibilidad horaria para el desarrollo de las tutorías:

Otros antecedentes (tutorías, pasantías, becas, manejo de plataforma Moodle y herramientas digitales, otros antecedentes)

.....
.....
.....
.....

La Comisión Ad Hoc se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

Hoja de firmas